

Art. 2.—Estos sellos serán de forma rectangular de 36 por 25 milímetros y mostrarán como motivo principal en su diseño la reproducción del emblema de la Organización Panamericana de la Salud; en el ángulo superior llevarán la leyenda “República Dominicana”; en el ángulo izquierdo las palabras “CORREO AEREO”, en sentido vertical de arriba hacia abajo y en la esquina superior derecha el valor facial expresado así: “7c”; a ambos lados de la parte inferior del emblema tendrán las cifras “1902” y “1972” y en el ángulo inferior en tres renglones, la inscripción “Organización Panamericana de la Salud”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3228, que crea un Comité Organizador del Seminario sobre Planificación del Desarrollo Rural Regional de los Países Centroamericanos y del Caribe.

(G. O. Nº 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3228

CONSIDERANDO que la República Dominicana será sede de un Seminario de Planificación del Desarrollo Rural Regional de los Países Centroamericanos y del Caribe, patrocinado por el Gobierno Dominicano, la Sociedad Interamericana de Planificación con sede en la ciudad de Bogotá, Colombia, organización asesora de la ONU, y por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA;

CONSIDERANDO que las instituciones que actúan en el

sector agropecuario y el ámbito rural podrán beneficiarse con el análisis de los temas que se discuten en dicho seminario;

CONSIDERANDO que es necesario crear un Comité Organizador de dicho evento que tenga a su cargo todo lo relativo a la planificación y la coordinación de las actividades que habrán de desarrollarse en dicho seminario;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea un Comité Organizador del Seminario sobre Planificación del Desarrollo Rural Regional de los Países Centroamericanos y del Caribe que se celebrará en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, con el objeto de facilitar la coordinación y la buena participación de los países concurrentes.

Art. 2.—El Comité Organizador estará formado de la manera siguiente: el Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, quien lo presidirá; el Secretario de Estado de Agricultura; el Co-Director Ejecutivo del Instituto Agrario Dominicano; el Director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos; el Presidente Administrador del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo; el Director del Instituto de Estabilización de Precios; el Director de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad, quien actuará como Secretario Ejecutivo; y el Director de Programación de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad que actuará como Coordinador General del Seminario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER